

SANTA CRUZ, 06 de Julio de 2015.

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de sueldo, desde la Cta. Cte. Ilustre Municipalidad Santa Cruz Junta Nacional Jardines Infantiles N° 41909000431 a la Sra. Ana Luisa Miranda Ojeda, según antecedentes adjuntos en MEMO N°79 de fecha 06 de Julio 2015.

DECRETO EXENTO N°1366

1. **GÍRESE** a. **ANA LUISA MIRANDA OJEDA**, la suma de **\$83.401.-** (ochenta y tres mil cuatrocientos un peso), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.004, del Presupuesto de Junji Vigente.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)